



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	29 NOV	2023
SALIDAS		

eds

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

ORDENANZA N°

7405

Corrientes,

23 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 141-L-2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. López Olga Esther, DNI N° 11.377.615, eleva nota solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales, del inmueble Adrema A1-0082230-1, ubicado en calle Agustín Maza N° 5297, del B° Universitario.

Que, a fs 5 y 6, consta el informe del Registro de la Propiedad Inmueble donde figura que la Sra. López Olga es propietaria del inmueble.

Que a fs. 7 obra el Certificado Único de Discapacidad.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7405

23 NOV 2023

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0082230-1, ubicado en ubicado en calle Agustín Maza N° 5297, del B° Universitario, siendo propietaria del mismo la Sra. López Olga Esther, DNI N° 11.377.615.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

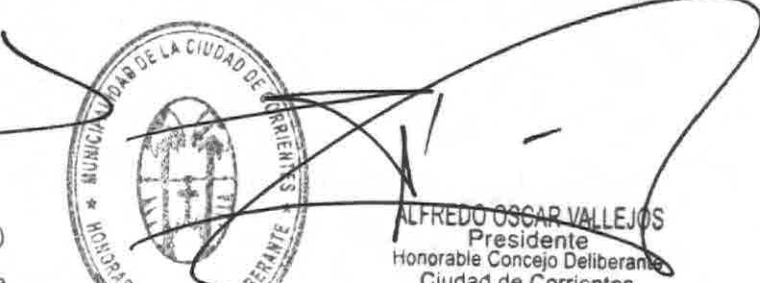
ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

Corrientes,

7405

23 NOV 2023

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7405 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 23/11/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5102 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01/12/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



Maria Suyai Ramirez
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4165 /

DE FECHA 01-12-2023

FIRMA RESPONSABLE

Maria Suyai Ramirez
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes